



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 058 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 FEB 2020

VISTO: El Informe N° 090-2020/GOB.REG-HVCA/GR-ORDNSC,GRDyDS con Reg. Doc. N° 1496602 y Reg. Exp. N°. 1142395; y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, artículo 19°, numeral 19.1 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprobó los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”; establece en su numeral 6.1.1 señala que el Gobernador Regional del Gobierno Regional, constituye, preside, y convoca la Plataforma de Defensa Civil Regional-PDCR, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito regional, entre otras, vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce. La PDCR desarrolla su accionar de acuerdo al nivel de emergencia de competencia del Gobierno Regional;

Que, mediante Informe N° 090-2020-GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSC, GRDyDS, de fecha 13 de febrero de 2020, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, concluye que se debe emitir con acto resolutivo la conformación de la Plataforma Regional de Defensa Civil -2020;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario proceder a la designación de los integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil, a fin de que cumplan con sus funciones, siendo pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^o 058 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 19 FEB 2020

Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú, ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27879 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley 30305;

Estando a lo informado; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR la conformación de la Plataforma de Defensa Civil Regional-PDCR del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

- Maciste Alejandro Díaz Abad.
Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR
Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica
- Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible.
- Prefecto Regional de Huancavelica.
- Jefe de la Región Policial Huancavelica.
- Director de la Escuela Técnico Superior PNP-Huancavelica.
- Jefe de la Oficina de Registro Militar 044-A-Huancavelica.
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores- Distrito Fiscal de Huancavelica.
- Director Zonal de AGRORURAL Región Huancavelica.
- Coordinador Regional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS Descentralizado Huancavelica.
- Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica.
- Gerente General de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado-EMAPA-Huancavelica.
- Jefe de la Unidad de Negocios de ELECTROCENTRO Huancavelica.
- Gerente General de la Cámara de Comercio Huancavelica.
- Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Huancavelica.
- Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Huancavelica N° 56
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Director Regional de la Dirección Regional Agraria.
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Director Regional de Salud.
- Director Regional de Educación.
- Director Regional de Energía y Minas.
- Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica.
- Director de la Dirección Médica Red Asistencial de Huancavelica-ESSALUD
- Jefe de la Estación Ferrocarril Huancayo-Huancavelica.
- Coordinadora Regional de World Vision Internacional.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 058 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 19 FEB 2020

- Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- Director del Instituto Superior Tecnológico de Huancavelica.
- Secretaria General de la Asociación CARITAS Diocesana Huancavelica.
- Coordinador del Centro de Emergencia de la Mujer Huancavelica.
- Decano del Colegio de Médicos del Perú Consejo Departamental de Huancavelica.
- Decreto del Colegio de Periodistas.
- Jefe Zonal del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI.
- Alcalde Provincial de Acobamba.
- Alcalde Provincial de Angaraes.
- Alcalde Provincial de Churcampa.
- Alcalde Provincial de Tayacaja.
- Alcalde Provincial de Huancavelica.
- Alcalde Provincial de Castrovirreyna.
- Alcalde Provincial de Huaytará.
- Gerencia Sub Regional Angaraes.
- Gerencia Sub Regional de Acobamba.
- Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna
- Gerencia Sub Regional Churcampa
- Gerencia Sub Regional de Huaytará.
- Gerencia Sub Regional de Tayacaja.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social-MIDIS-Huancavelica.
- ONG World Visión-Huancavelica.



ARTÍCULO 2º.- DISPONER los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR, deberán cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 080-2013-PCM y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 21 enero 2019.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI y a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, a fin de que notifique a cada una de las entidades y organizaciones convocadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CDTR/naa



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mariáte Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL